



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A
FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal en la Ciudad de México, para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de Tutoría en Educación Media Superior, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, fracción VIII, 66 fracción III, 77, 80 y 82 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

**A LOS INTERESADOS EN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA PARA
DOCENTES DE NUEVO INGRESO**

Maestra o Maestro en servicio en el Colegio de Bachilleres, que decidan participar voluntariamente como parte del proceso de reconocimiento *Tutoría en Educación Media Superior (TEMS)*, apoyando en el proceso de inserción, acompañamiento académico y, seguimiento al personal de reciente incorporación al cuerpo docente de esta Institución, en el ciclo escolar 2022-2023.

El número de Maestras y Maestros Tutores que se requieren para cada plantel y disciplina, son los siguientes:

PLANTEL	DISCIPLINA	TUTORES CONVOCADOS ¹
01 EL ROSARIO	MATEMÁTICAS	1
02 CIEN METROS "ELISA ACUÑA ROSSETTI"	LECTURA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	1
	MATEMÁTICAS	1
03 IZTACALCO	FILOSOFÍA/ LÓGICA/ ÉTICA/ ESTÉTICA	1
	LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	1
	MATEMÁTICAS	1
04 CULHUACÁN "LÁZARO CÁRDENAS"	MATEMÁTICAS	1



Handwritten signature

PLANTEL	DISCIPLINA	TUTORES CONVOCADOS ¹
05 SATÉLITE	FILOSOFÍA/ LÓGICA/ ÉTICA/ ESTÉTICA	1
	MATEMÁTICAS	1
06 VICENTE GUERRERO	FILOSOFÍA/ LÓGICA/ ÉTICA/ ESTÉTICA	1
	MATEMÁTICAS	1
09 ARAGÓN	FILOSOFÍA/ LÓGICA/ ÉTICA/ ESTÉTICA	1
	ACTIVIDADES PARAESCOLARES	1
10 AEROPUERTO	LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	1
	ACTIVIDADES PARAESCOLARES	1
12 NEZAHUALCÓYOTL	MATEMÁTICAS	1
13 XOCHIMILCO TEPEPAN "QUIRINO MENDOZA CORTÉS"	MATEMÁTICAS	1
16 TLÁHUAC "MANUEL CHAVARRÍA CHAVARRÍA"	FILOSOFÍA/ LÓGICA/ ÉTICA/ ESTÉTICA	1
	LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	1
	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	1
19 ECATEPEC	MATEMÁTICAS	1

¹ El número de Tutores dependerá del número de plazas docentes ocupadas mediante Convocatoria, proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2022-2023.

La presente se expide de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las Maestras y los Maestros que ejerzan funciones docentes que decidan participar en este proceso de reconocimiento, deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 20 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título o cédula de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- II. Contar con nombramiento definitivo en la plaza que ostenta como Docente, expedido por el Colegio de Bachilleres;
- III. Desempeñar la función docente en el campo disciplinar o asignatura de la plaza que apoyará, adecuada a las funciones adicionales de Tutoría;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos al registro de su participación y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;



- V. No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17; fracción VI del Acuerdo;
- VI. No desempeñar, al momento de su registro y hasta la conclusión de la función adicional de Tutoría, cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical y,
- VII. Presentar la Ficha Técnica de Registro de Participación como Tutor de Docentes de Nuevo Ingreso Periodo 2022-2023 (Anexo 1), con los documentos que se especifican en la base tercera de esta Convocatoria.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

A las Maestras y Maestros que desempeñen la función de TEMS se les otorgarán reconocimientos de desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría:

- I. Constancia Oficial por el desarrollo de la función Tutora, en apego a las *Orientaciones específicas para la Promoción en el Servicio Docente*, emitidas por el Colegio, misma que podrá ser considerada en los programas de promoción horizontal.
- II. Oportunidades de participar en actividades de desarrollo profesional: cursos y talleres especializados, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- III. Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, su publicación en la Gaceta del Colegio de Bachilleres.
- IV. Convocatoria para participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores en el Colegio, a partir de su experiencia.
- V. Realización de actividades de consultoría para atender problemáticas específicas que requieran la opinión de un experto en TEMS.

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA SU VALORACIÓN.

Los elementos multifactoriales objeto de valoración de los participantes en esta Convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional. Con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Capacitación y actualización profesional. Con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;





- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento a docentes de nuevo ingreso (Constancia oficial por el desarrollo de la función Tutora). Con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, mediante una entrevista con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Antigüedad. Con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se fundamentan en el artículo 29 del Acuerdo, que para efectos del Colegio se establece en el documento *Criterios técnicos de valoración del proceso de reconocimiento a funciones de Tutoría en Educación Media Superior, ciclo escolar 2022-2023*.

CUARTA. REGISTRO Y SELECCIÓN.

- I. Las Maestras y los Maestros que decidan participar, deberán considerar las fases y fechas establecidas por el Colegio para realizar el proceso de selección de Tutores:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	30 de agosto
Constitución de Comités Colegiados en el proceso de Revisión (CCPR)	8 y 9 de septiembre
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	12 al 14 de septiembre
Revisión de expedientes y entrevistas	19 al 22 de septiembre
Selección de Tutores	23 de septiembre
Notificación de resultados	26 de septiembre
Inicio de actividades de Tutoría	27 de septiembre



↓



Modalidad del registro

- II. Las Maestras y Maestros en servicio que cumplan con los requisitos para inscribirse al proceso de selección, deberán enviar al Director del plantel, vía correo electrónico y en formato PDF, la Ficha Técnica de Registro de Participación como Tutor de Docentes de Nuevo Ingreso Periodo 2022-2023 (Anexo 1), requisitada en su totalidad y acompañada de copia legible de la documentación requerida en la base primera y tercera de la presente Convocatoria.

Integración de expedientes

- III. El Director de plantel verificará que la Maestra o el Maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en la base primera de la presente Convocatoria e integrará los expedientes de los aspirantes con:
- a) La Ficha Técnica de Registro de Participación como Tutor de Docentes de Nuevo Ingreso Periodo 2022-2023 (anexo 1);
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos y las constancias para la valoración de los elementos multifactoriales.

Constitución del Comité para la valoración de expedientes

- IV. Para la selección de Maestras y Maestros que tendrán funciones de TEMS, se constituirá un Comité Colegiado en el Proceso de Revisión (CCPR) por plantel, este será el encargado de la revisión de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en el periodo 2022-B a 2023-A. El Comité estará conformado por el Director, el Subdirector del plantel, así como el o los Jefes de materia que correspondan a la vacancia disponible, de tal manera que este órgano este conformado al menos, por tres figuras directivas del plantel que fungirán como Presidente, Secretario y Vocales de acuerdo a la organización del plantel.



- V. El CCPR considerará los elementos multifactoriales señalados en la base tercera para realizar la selección de los Tutores.
- a) El Director del plantel presentará al CCPR los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de TEMS.
 - b) El CCPR concentrará y analizará los expedientes de los aspirantes, los cuales serán revisados por tres miembros del Comité.
 - c) El CCPR notificará a los aspirantes la fecha para la entrevista señalada en la base tercera, fracción IV de la presente Convocatoria.
 - d) El CCPR identificará a las Maestras y Maestros con mayor experiencia, formación, reconocimiento y disposición para desarrollar la Tutoría a partir de la Ficha: Elementos de valoración del expediente de aspirantes a Tutor de Docentes de Nuevo Ingreso (Anexo 2).

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

El CCPR registrará los resultados del proceso de selección en el Acta de resultados del Proceso de selección de Tutores de Docentes de nuevo ingreso (Anexo 3), en la cual se especificarán los nombres de los aspirantes a Tutores y la disciplina correspondiente, así como el puntaje en la valoración en orden de mayor a menor.

- a) El Director del plantel o la autoridad inmediata superior seleccionará al Tutor o Tutores con base en el Listado Nominal Ordenado de Resultados (LNOR).
- b) El Director del plantel o la autoridad inmediata superior informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de TEMS, a partir del 26 de septiembre.
- c) El Acta de resultados y el expediente de los profesores que desempeñarán la función de TEMS deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Subdirección de Evaluación, al correo: subdirecciondeevaluacion.buzon@bachilleres.edu.mx; con copia a la Secretaría General al correo: secretariageneral@bachilleres.edu.mx; y a la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa al correo: deapo.buzon@bachilleres.edu.mx; quien informará a la Autoridad a nivel Federal para el inicio de las actividades.

SEXTA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO.

Para la asignación de los reconocimientos que se citan en la base segunda de la presente Convocatoria, los Tutores deberán cumplir con lo establecido en las *Disposiciones Generales de la Tutoría a docentes de nuevo ingreso, ciclo escolar 2022-2023* y, en la *Estrategia de trabajo del programa de Tutoría a docentes de nuevo ingreso ciclo escolar 2022-2023*.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

***Medios de contacto con las Maestras y los Maestros
participantes***

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de TEMS, serán el (los) correo(s) electrónico(s) institucionales y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la Maestra o el Maestro participante podrá dirigirse a la Subdirección de Evaluación en la dirección de correo electrónico: subdirecciondeevaluacion.buzon@bachilleres.edu.mx

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar y validar su autenticidad.





Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, de la Maestra o el Maestro, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el reconocimiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta Convocatoria y,
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) y por el Colegio de Bachilleres, durante la acreditación de los requisitos, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El resultado obtenido por las Maestras o los Maestros en este proceso, no obliga al Colegio a asignar el reconocimiento para desempeñar la TEMS a la totalidad de los participantes que se encuentren en el LNOR, toda vez que la asignación estará sujeta a las necesidades del servicio público educativo;

Handwritten signature





Otras consideraciones

- V. La TEMS es una función adicional como parte de un Reconocimiento, por lo que es importante considerar que los Tutores seleccionados, **no suspenderán su labor frente a grupo**, por lo que deberá realizarse en horarios que no alteren la operación escolar. En este sentido, cabe señalar que cada uno de los Tutores podrá atender hasta dos Tutorados durante el periodo 2022B - 2023A.
- VI. El programa de Tutoría para docentes de nuevo ingreso **no favorece o garantiza la contratación futura de un docente** en el Colegio de Bachilleres, ya que la incorporación al servicio público educativo debe atender a las disposiciones que emita la USICAMM.
- VII. Si fuera necesario sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, el Director del plantel seleccionará a un nuevo Tutor o nombrará al Jefe de Materia para desempeñar esta función hasta la conclusión del semestre.
- VIII. Con la finalidad de evitar posible conflicto de intereses, ningún Tutor podrá dar acompañamiento a Tutorados con los cuales tenga una relación familiar o consanguínea de manera directa y hasta el tercer grado.
- IX. En caso de que los CCPR por circunstancias no previstas se vean imposibilitados para seleccionar Tutores a través de convocatoria, se hará la invitación directa a docentes con prestigio académico como parte del reconocimiento a sus aportaciones académicas, experiencia y habilidades docentes. La participación como Tutor en este contexto, será de carácter voluntario. En el caso de Tutores seleccionados mediante este procedimiento, deberán entregar los documentos especificados en la base primera y tercera.

Información reservada, confidencial y datos Personales

- X. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) El Colegio de Bachilleres, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente Convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley



General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), Ley General de Archivos y, demás disposiciones federales y locales en la materia;

- b) Los expedientes, resultados y bases de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. El Colegio de Bachilleres dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- c) La persona que difunda sin autorización la información recabada por los CCPR y ponga en riesgo el proceso, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- d) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de las Maestras y los Maestros participantes, identificarlos, realizar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el nombramiento para desempeñar la Tutoría. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la LGPDPPSO y
- e) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas del Colegio de Bachilleres y de la USICAMM, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de TEMS, ciclo escolar 20222023.

Casos no previstos

- XI. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Colegio de Bachilleres desde el ámbito de su competencia.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022



SILVIA ALEJANDRA GUZMÁN SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL



**Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente de Nuevo Ingreso
Educación Media Superior
Semestres 2022 B-2023 A**

(ANEXO 1)

**FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN COMO
TUTOR DE DOCENTES DE NUEVO INGRESO
PERIODO 2022-2023**

Este formato tiene el propósito de contar con los datos generales del aspirante e identificar si cumple con los requisitos correspondientes a la función de Tutoría en Educación Media Superior (TEMS) en la modalidad presencial; asimismo, al presentar esta solicitud, el aspirante manifiesta su interés y compromiso de cumplir con las responsabilidades en caso de ser seleccionado, las cuales se especifican en la sección "E" de este Anexo.

A. DATOS PERSONALES

Nombre completo:	_____		
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Registro Federal de Contribuyentes:	_____		
Clave Única del Registro de Población:	_____		
Edad:	_____		
Teléfono fijo:	_____		Teléfono móvil:
Correo institucional:	_____		
Correo personal:	_____		



41



Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente de Nuevo Ingreso
Educación Media Superior
Semestres 2022 B-2023 A
TDNI-EMS

B. DATOS LABORALES

Entidad Federativa:	_____
Subsistema:	_____
Nombre del plantel donde labora:	_____ CCT: _____
Teléfono del plantel:	_____
Campo de conocimiento o dominio profesional y disciplina que imparte:	_____
Clave presupuestal:	_____
Antigüedad en la función:	_____

C. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado máximo de estudios:	_____
Número de cédula profesional:	_____



41



**Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente de Nuevo Ingreso
Educación Media Superior
Semestres 2022 B-2023 A
TDNI-EMS**

D. INCLUYE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS

Requisitos para la participación	Sí/No
Título y cédula profesional	
Nombramiento definitivo en la plaza que ostenta como docente expedido por el Colegio de Bachilleres.	
Constancia de servicio emitida en el presente año, que contiene:	
CURP	
Indica que es docente activo	
Antigüedad como docente en la institución	
Número de horas definitivas	
Indica si el docente no tiene nota desfavorable en su expediente	
Para la valoración de los elementos multifactoriales	
Constancia de formación profesional (Licenciatura, Especialidad, Maestría, Doctorado)	
Constancias de opciones formativas de actualización y capacitación (cursos, talleres, diplomados, seminarios)	
Constancias Oficiales por el desarrollo de la Función Tutora	

Nota: Datos solicitados no sujetos a posibles requerimientos de la USICAMM.



41



**Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente de Nuevo Ingreso
Educación Media Superior
Semestres 2022 B-2023 A**

TDNI-EMS

E. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

De conformidad con la Ley General para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Tutoría es una estrategia de profesionalización orientada a fortalecer las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo; mediante la Tutoría se promueve que el personal de nuevo ingreso cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañarán académicamente en la inserción al Colegio de Bachilleres. La participación del Tutor en el programa de Tutoría conlleva las siguientes responsabilidades:

- a) Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, descrito en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023* y en las *Disposiciones Generales de la Tutoría Docentes de Nuevo Ingreso al Colegio de Bachilleres 2022-2023*.
- b) Llevar a cabo las actividades de Tutoría, entre las que se incluye la elaboración y entrega de evidencias del trabajo realizado con los Tutorados, en los periodos establecidos para ello.
- c) Establecer comunicación continua con los Tutorados asignados para el desarrollo de las actividades programadas.
- d) Participar en las acciones de formación y capacitación de Tutores, así como en las reuniones que organice el Colegio de Bachilleres, referidas al desarrollo de la Tutoría.
- e) Proporcionar la información y documentación que solicite el Colegio de Bachilleres con fines de integración o actualización de la base de datos de Tutores y Tutorados.
- f) Observar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia en el desempeño de la función.
- g) Proteger la información de los datos personales de los Tutorados.
- h) En su caso, notificar al menos con 15 días de anticipación, la necesidad de renunciar a la función, con el fin de que la Autoridad Educativa del plantel, asigne un nuevo Tutor.
- i) Reconocer que la Tutoría es adicional a la función docente, tiene carácter académico y contribuye a la mejora de la práctica de los docentes de nuevo ingreso al Colegio de Bachilleres.

Por este medio, declaro que la información proporcionada es verdadera, la documentación es auténtica y que conozco las responsabilidades de la esta importante tarea y, en caso de ser seleccionado para desarrollar la Tutoría, daré cumplimiento a los compromisos que implica, como una función adicional.

Nombre y firma del Tutor

Lugar y fecha donde se firma



M



**Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente de Nuevo Ingreso
Educación Media Superior
Semestres 2022 B-2023 A**

TDNI-EMS

(ANEXO 2)

FICHA: ELEMENTOS DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ASPIRANTES A TUTOR DE DOCENTES DE NUEVO INGRESO

Nombre completo:	_____		
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Plantel:	_____		
Disciplina:	_____		

Elemento	Evidencia presentada	Puntaje
Formación profesional		
Capacitación y actualización profesional		
Experiencia en asesoría y acompañamiento		
Reconocimiento al quehacer educativo en el aula		
Antigüedad		

PUNTAJE FINAL:

NOTA: EJEMPLO PARA SU LLENADO EN EL DOCUMENTO *CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2022-2023, ANEXO 1*



M

**Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente de Nuevo Ingreso
Educación Media Superior
Semestres 2022 B- 2023 A**

TDNI-EMS

(ANEXO 3)

**ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
TUTORES DE DOCENTES DE NUEVO INGRESO**

Plantel: _____ Fecha: _____

Nombre del Director (a): _____

Nombre del Subdirector(a): _____

El presente Comité Colegiado de Revisión (CCPR), responsable de operar el Proceso de Selección de Docentes para realizar funciones de Tutoría en la Educación Media Superior (TEMS), manifiesta que sus integrantes conocen las responsabilidades de todos los actores involucrados en el programa de TEMS y se comprometen en todo momento actuar de manera ética y profesional, alejada de intereses personales, priorizando el beneficio de la institución educativa que representan.

Miembros del Comité Colegiado de Revisión

Cargo	Nombre completo	Firma
Director del plantel		
Subdirector del plantel		
Jefe de materia de la academia de		

Listado nominal ordenado de resultados (LNOR)

Núm.	Nombre del Tutor	Disciplina	Puntaje final*
1			
2			
3			
4			
5			

*Ordenados de mayor a menor

